



RESOLUCIÓN N° 60/20

ACTA N° 15/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

CERVINI PRATTO WALTER SANTIAGO	Comestibles en General (Alimentos para Personas) Fideos, Carne, Arroz, Harina de Maíz, Tomate, Aceite, etc	\$60.000,00
	Total	\$60.000,00

ELECTROIRIS	20 Tubos Led 1.20 mts. 18W	\$2.400,00
	Total	\$2.400,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil) IVA incluido, a la Firma "CERVINI PRATTO WALTER SANTIAGO", Rut N° 080153270010, por concepto de la compra de:

Comestibles en General (Alimentos para Personas) Fideos, Carne, Arroz, Harina de Maíz, Tomate, Aceite, etc	Rubro Presupuestal 5111	Proyecto N° 1 "Planificación y Desarrollo de Eventos Culturales Locales"
--	----------------------------	--

Copia de original gr: tuve a la vista 08/05/20

2)- Autorizar el gasto de \$ 2.400,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) IVA incluido, a la Firma "ELECTROIRIS S.A.", Rut N° 080112120014, por concepto de la compra de:

20 Tubos Led 1.20 mts. 18W	Rubro Presupuestal 5193	Proyecto N° 6 "Equipamientos de Locales Municipales"
-------------------------------	----------------------------	---

3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4)- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON AL DU


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LEONORA RECAROTTO

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cesuini


FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SARALEGUI

Copia de original que tuve a la vista

